



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Martes, 20 de junio de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de Agricultura

Orden de 8 de junio de 1961 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza.

Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza; y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación en las vías pecuarias del término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado a ella adscrito D. Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de las mismas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, basándose en información testifical practicada en el Ayuntamiento de Morata de Jalón, y como elemento de juicio auxiliar la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado se remitió al Ayuntamiento para su exposición pública, debidamente anunciada, sin que durante su transcurso se presentara reclamación alguna, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los reglamentarios informes del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de

Labradores y Ganaderos, favorables a su contenido;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fue oportunamente facilitada una copia del aludido proyecto, expresó su opinión favorable, señalando tan sólo la omisión de una carretera en el plano del término municipal;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera aprobada aquélla según la redacta el Perito agrícola del Estado comisionado para ello;

Resultando que se remitió el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, la que informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de la ganadería, en armonía con el desarrollo agrícola, sin protestas durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza, por la que se declara:

Vía pecuaria necesaria

Vereda de Morata de Jalón a Alpartir.—Anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), en su recorrido.

Segundo. La vía pecuaria que queda clasificada tendrá la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias aparte de la clasificada, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que impliquen modificación de las características de la vía pecuaria que queda clasificada, precisarán la oportuna autorización de este Ministerio, si procediera, por lo que deberán ser previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto. Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria.

Sexto. Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial del Esta-

do" y en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento, agotando la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer ante este Ministerio recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos que señalan los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.884

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA

*Ampliación del plazo
de vacunación antirrábica canina*

Circular

Ante las dificultades habidas en el suministro de vacuna para el desarrollo de la presente campaña de lucha antirrábica, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, acuerda ampliar el plazo de vacunación antirrábica canina hasta el día 5, inclusive, del próximo mes de julio, en cuya fecha se dará por terminada dicha vacunación en todos los perros existentes en la provincia con edad superior a los tres meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de junio de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.887

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y

reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contratos, fianzas provisional y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de ensanche de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y tratamiento superficial del mismo con emulsión asfáltica, del camino vecinal número 103, de Fayón a la carretera de Mequinzenza a la estación de Fabara, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 1.614.630'56, siendo la fianza provisional de 32.292'61 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociato de Obras Públicas y Páso Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberán presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 12 de junio de 1961. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, núm. de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.888

Concurso para el suministro de carbón

En el "Boletín Oficial del Estado" número 134, de fecha 6 de junio de 1961, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de carbón a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 30 de junio de 1961, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 12 de junio de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.891

Administración de Rentas Públicas**Impuesto sobre el producto bruto de la minería**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por el referido impuesto en esta provincia que las normas de valoración de minerales para el tercer trimestre del presente año son las mismas que fueron fijadas para el primero, las cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 300, de 31 de diciembre de 1960.

Zaragoza, 14 de junio de 1961. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

Núm. 2.867

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieua, Recaudador de Hacienda en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1952 a 1960, ambos inclusive, en el pueblo de Herrera de los Navarros, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.— Desconociéndose la existencia en ésta de otros bienes embargados a los deudores objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, y que a continuación se describen.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103".

Bienes que se embargan**y deudores a quienes corresponden**

Timoteo Abuelo Peña: Una finca rústica en la partida "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 91, de 29,40 áreas.

Otra finca rústica en la partida de "Barrancos", del polígono 50, parcela 25, de 2320 áreas.

Otra finca rústica en la partida de "Barrancos", del polígono 50, parcela 21, de 18,40 áreas.

Joaquina Anadón Pérez: Una finca rústica en la partida "Barrancos", del polígono 50, parcela 41, de 57,50 áreas.

Ramón Bayod Felipe: Una finca rústica en la partida "Solana Mata", polígono 30-45, parcela 141, de 65 áreas.

Francisco Bernad Lamaisón: Finca rústica en partida "Cercar", del polígono 21, parcela 11, de 11,65 áreas.

Pedro Bosqued Serrano: Una finca rústica en la partida "Calamaco", del polígono 12, parcela 8, de 151,25 áreas.

Vda. de Pedro M. Colás Segura: Finca rústica en la partida "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 71, de 97,50 áreas.

José Contamina Palacios: Finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 56, de 76,25 áreas.

Manuel Crespo Guillén: Finca rústica en partida "Solanas", del polígono 48, parcela 101, de 12,80 áreas.

Hilario Crespo Yus: Finca rústica en la partida "Valdelafuén", del polígono 35, parcela 317, de 50 áreas.

Mariano Esteban Segura: Finca rústica en la partida "Viñas del Vi-

llar", del polígono 14, parcela 85, de 50 áreas.

Telesforo Fanaras Valièn: Una finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 32, de 59,40 áreas.

Manuel Felipe Dominguez: Una finca rústica en la partida "Umbria Virgen", del polígono 19-36, parcela 137, de 61 áreas.

Andrés Fleta Marzo: Una finca rústica en la partida "Dehesa", del polígono 33-34, parcela 250, de 77,40 áreas.

Pascual Franco Yago: Finca rústica en partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 31, de 53,60 áreas.

Vicente Franco Yago: Una finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 30, de 75 áreas.

Cristino García García: Una finca rústica en la partida "Calamaco", del polígono 13, parcela 11, de 70 áreas.

Antonio García Guillén: Una finca rústica en la partida de "Plano", del polígono 49, parcela 39, de 62 áreas.

Manuela García Guillén: Una finca rústica en la partida de "Plano", del polígono 49, parcela 51, de 46,80 áreas.

Antonio García Oliván: Una finca rústica en la partida de "Solanas Carrascal", del polígono 47, parcela 74, de 54,80 áreas.

Francisco García Zarazaga: Una finca rústica en la partida "Dehesa", del polígono 33-34, parcela 366, de 34,40 áreas.

Rudesinda Gil Lancina: Una finca rústica en la partida "Valhondo", polígono 23, parcela 59, de 46 áreas.

José Gil Lobera: Una finca rústica en la partida "Solana Mata", del polígono 30-45, parcela 142, de 37,20 áreas.

José Gil Lobera (herederos): Una finca rústica en la partida "Calamaco", del polígono 13, parcela 42, de 112,50 áreas.

Casimiro Gimeno Segura: Una finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 44, de 42,80 áreas.

Casimiro Gil Mainar: Una finca rústica en la partida "Solanas Saladas", del polígono 24, parcela 149, de 10,40 áreas.

Jesús Gimeno Segura: Una finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 43, de 44,20 áreas.

Gabriel Gracia Bernau: Una finca rústica en la partida "Collados", del polígono 51, parcela 94, de 48.40 áreas.

Desiderio Gracia Gonzalvo: Una finca rústica en la partida "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 27, de 43'80 áreas.

Manuela Gracia Sevilla: Una finca rústica en la partida del "Plano", polígono 37, parcela 222, de 137'50 áreas.

Salvador Guillén García: Una finca rústica en la partida "Plano", del polígono 49, parcela 2-2, de 53'20 áreas.

Miguel Guillén Manuel y hermanos: Finca rústica en la partida "Gascones", polígono 20, parcela 5, de 70 áreas.

Antonio Guillén Mayoral: Una finca rústica en la partida "Umbria Carrascal", polígono 48, parcela 508, de 111'80 áreas.

Miguel Guillén Mayoral: Una finca rústica en la partida "Calamaco", del polígono 31, parcela 56, de 365 áreas.

Francisca Guillén Sanjuán: Una finca rústica en la partida "Dehesa", del polígono 32, parcela 252, de 58'20 áreas.

Félix Iturbide Guillén: Una finca rústica en la partida "Plana", del polígono 33-34, parcela 158, de 51 áreas.

Manuel Iturbide Martínez: Una finca rústica en la partida "Rochal", del polígono 33-34, parcela 101, de 36'20 áreas.

Manuel Juan Lafuente: Una finca rústica en la partida "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 77, de 68'75 áreas.

Manuel Lancina Corzán: Una finca rústica en la partida "Cabezo Buitre", del polígono 24, parcela 158, de 47'20 áreas.

Francisco Lázaro Mainar: Una finca rústica en la partida "Saladas", del polígono 38, parcela 44, de 29'12 áreas.

Francisco Lázaro Serrano: Finca rústica en la partida "Calcatierra", del polígono 39, parcela 46, de 30 áreas.

Lorenzo Lázaro Serrano: Una finca rústica en la partida de "Cabezo", del polígono 23, parcela 100, de 200'80 áreas.

Bernardino Lobera García: Una finca rústica en la partida de "Gascones", del polígono 20, parcela 31, de 62'50 áreas.

Antonio Lucia Felipe: Una finca rústica en la partida de "Bandolera",

polígono 31, parcela 4, de 45'20 áreas.

Marcelino Lucia Sanmiguel: Finca rústica en la partida de "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 68, de 25'20 áreas.

Eusebio Mainar Lancina: Una finca rústica en la partida "Valhondo", del polígono 23, parcela 132, de 50'20 áreas.

José Martín Pérez: Una finca rústica en la partida de "Valdehurén", polígono 51, parcela 190, de 24'80 áreas.

Francisco Marzo Guillén: Una finca rústica en la partida de "Ventas Herrera", del polígono 6-7-8, parcela 181, de 24'20 áreas.

Mariano Mayoral Domínguez: Una finca rústica en la parcela de "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 28, de 87'50 áreas.

José Melguizo Guillén: Una finca rústica en la partida de "Cabezo Buitre", del polígono 24, parcela 153, de 82 áreas.

José Molina Gracia: Una finca rústica en la partida de "Valdeherrería", del polígono 2, parcela 147, de 36 áreas.

José Moliner Lancina: Una finca rústica en la partida de "Gambalia", del polígono 4-28-42, parcela 94, de 47'50 áreas.

José Navarro García: Una finca rústica en la partida "Marigarcía", del polígono 11, parcela 14, de 125 áreas.

María Navarro Gonzalvo: Una finca rústica en la partida de "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 65, de 108'75 áreas.

Mariano Oliván Pérez: Una finca rústica en la partida de "Solanas Carrascal", del polígono 47, parcela 13, de 16 áreas.

Arsenio Oliván Pérez: Una finca rústica en la partida de "Valdefuén", del polígono 18, parcela 18, de 5'55 áreas.

Leonardo Oliván Pérez: Una finca rústica en la partida de "Solanas", del polígono 48, parcela 411, de 66'56 áreas.

Ramón Pérez Crespo: Una finca rústica en la partida de "Valhondo", del polígono 55-23, parcela 2, de 23'60 áreas.

Joaquín Pérez Felices: Una finca rústica en la partida de "Gambalia", del polígono 43, parcela 130, de 120 áreas.

Joaquín Pérez Felices y Hnos.: Una finca rústica en la partida de "Um-

bria", del polígono 19-36, parcela 387, de 24'80 áreas.

Melchor Pérez García: Una finca rústica en la partida de "Valhondo", del polígono 23, parcela 115, de 58 áreas.

José Pérez Guillén y Josefa Fleta Muñoz: Finca rústica en la partida de "Solana Mata", polígono 30-45, parcela 140, de 26'80 áreas.

Manuel Pérez Oliván: Finca rústica en la partida de "Valdelafuén", del polígono 35, parcela 214, de 38'20 áreas.

Antonio Planas Mateo: Una finca rústica en la partida de "Calcatierra", del polígono 39, parcela 34, de 16'32 áreas.

Higinio Sánchez Expósito: Una finca rústica en la partida de "Solanas Saladas", del polígono 24, parcela 146, de 42 áreas.

Vda. de Vicente Segarra: Una finca rústica en la partida de "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 84, de 38'60 áreas.

Clemente Sanz Juan: Una finca rústica en la partida de "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 105, de 52'60 áreas.

Félix Sebastián Mainar: Una finca rústica en la partida de "Solanas", del polígono 48, parcela 330, de 33'40 áreas.

Nicolás Segura Luño: Una finca rústica en la partida de "Solanas Villar", del polígono 14, parcela 46, de 52'60 áreas.

Santos Serrano Clemente: Una finca rústica en la partida de "Plano", del polígono 49, parcela 274, de 24'80 áreas.

José Serrano Moliner: Una finca rústica en la partida de "Gambalia", del polígono 4-28-42, parcela 102, de 55 áreas.

Manuel y Pedro Soguero Calvo: Una finca rústica en la partida de "Viñas Villar", del polígono 14, parcela 75, de 50 áreas.

Santos Valián Bernad: Una finca rústica en la partida de "Valhondo", polígono 23, parcela 125, de 15'20 áreas.

Manuela Valos Sebastián: Una finca rústica en la partida de "Valhondo", polígono 23, parcela 49, de 13'60 áreas.

Lorenza Zarazaga Zarazaga: Una finca rústica en la partida de "Mata", polígono 30-45, parcela 76, de 187'50 áreas.

Lo que se hace público por medio del presente y en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Cariñena, 7 de junio de 1961. — El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.868

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de junio, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida, para proveer en propiedad una plaza de Subjefe del Alumbrado, a D. Antonio Vicente Aladrén, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la forma siguiente:

Presidente: D. Manuel Rodeles Giménez, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Enrique Usán Aragués, por la Dirección de Servicios Industriales; D. Eugenio Cubillo López, por el Profesorado Oficial del Estado, y D.^a Elvira Biescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de junio de 1961.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.869

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición li-

bre para cubrir una plaza de Portero de Escuelas de este Excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- D. Joaquín Navarro Vitaller.
- D. Mariano Martínez Miranda.
- D. Daniel Díaz Gil.
- D. Aniceto García Molina.
- D. Custodio Navarro Revuelto.
- D. José María Torrubia Martínez.
- D. Samuel Rodrigo Delgado.
- D. Manuel Esteban Gómez.
- D. Nicolás Plaza Carretero.
- D. Ambrosio Vaquero Abad.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Félix Sesma Catalán, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Alfredo Muriach Ardid, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Ricardo Calvo Gracia, Jefe del Cuerpo de Porteros de Escuelas de este Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Manuel Jiménez Alabau, Ayudante de Servicios Industriales.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Una vez aprobadas las listas de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal que anteceden, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.871

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Lacero del Servicio de Re-

cogida de Perros, a D. Domingo Pérez Muñoz, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Mingullón, Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación, y D. Francisco-Javier Jiménez Hernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.872

El "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 6 de los corrientes publica convocatoria para la provisión de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, en la que se ha consignado un error en el apartado a) de la base segunda.

Dicho apartado debe decir:

a) Ser funcionario municipal en propiedad, con la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de junio de 1961. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.751

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de julio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de mayo último.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 140)

Núm. de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión.

DIA 5

- 1.540. Luis Barcelona Navarro. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.541. Mariano Almán Martínez. — Zaragoza. Aprendiz.
 1.542. Enrique Lapeña Pascual. — Zaragoza. Empleado.
 1.543. Vicente Tapia Vergara. — Zaragoza. Albañil.
 1.544. Manuel Escós Tejel. — Zaragoza. Tornero.
 1.545. Félix Desa Sangorrin. — Zaragoza. Militar.
 1.546. León Aranda Garcés. — Ibdes. Electricista.
 1.547. José Castro Castellot. — Borja. Cerrajero.
 1.548. Crescencio Juez Cuéllar. — Ariza. Ferroviario.
 1.549. Nicolás Berenguer Santolaria. — Mequinenza. Minero.
 1.550. Antonio Algueró Fuster. — Mequinenza. Minero.
 1.551. Ricardo Yus Blanco. — Zaragoza. Empleado.
 1.552. Yerry D. Battles. — Zaragoza. Militar.

DIA 6

- 1.553. Vicente Cabañero Monreal. — Sabiñán. Jornalero.
 1.554. Lázaro García Montañés. — Calatayud. Militar.
 1.555. Joaquín M. del Val Esteban. — Zaragoza. Abogado.
 1.556. Rosario Remiro Morenilla. — Zaragoza. Sus labores.
 1.557. Francisco Pozo Gutiérrez. — Zaragoza. Industrial.
 1.558. Eduardo Pozo Sanz. — Zaragoza. Industrial.
 1.559. José Martínez Barra. — Zaragoza. Empleado.
 1.560. Fermín Rabal García. — Zaragoza. Médico.
 1.561. Bernardino Arenaz Pérez. — Ibdes. Comerciante.
 1.562. Emilio Pola Gregorio. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.563. Máximo Navarro Cuartero. — Gallur. Pescador.

DIA 8

- 1.564. José Pérez Martín. — Osera de E. Jornalero.
 1.565. Gregorio Buso Salvador. — Osera de E. Jornalero.
 1.566. Felipe Gil López. — Calatayud. Jornalero.
 1.567. Eusebio López Lacosta. — Zaragoza. Obrero.
 1.568. Josephine Clute. — Zaragoza. Sus labores.
 1.569. Charles W. Clute. — Zaragoza. Militar.
 1.570. Antonio Anía García. — Calatayud. Ordenanza.
 1.571. Antonio Ruiz Ramos. — Carenas. Sastre.
 1.572. Juan Mula Sánchez. — Mequinenza. Minero.
 1.573. Camilo Minguillón Iranzo. — Sástago. Jornalero.
 1.574. José Luis Urbano Aparicio. — Illueca. Zapatero.

DIA 9

- 1.575. Baltasar García García. — Alforque. Jornalero.
 1.576. Manuel Laga Sagas. — Quinto de Ebro. Pastor.
 1.577. Román Hajar Gracia. — Gelsa de Ebro. Agrícola.
 1.578. Afrodisio Giménez Frias. — Sástago. Comercio.

- 1.579. Jesús Solanas Serrano. — Brea de Aragón. Aprendiz.

- 1.580. Francisco España Pardos. — Calatayud. Agricultor.
 1.581. Policarpo de San Miguel. — Zaragoza. Militar.
 1.582. Cristóbal Ramo Vargas. — Zaragoza. Empleado.
 1.583. Antonio Jordán Sarroca. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.584. Robert H. Matt. — Zaragoza. Militar.
 1.585. Harold G. Pierce. — Zaragoza. Militar.
 1.586. Betty R. Pierce. — Zaragoza. Sus labores.
 1.587. Joaquín Torralba Barón. — Marracos. Peón.
 1.588. Antonio Saz Agudo. — Zaragoza. Industrial.
 1.589. Jesús Romeo Aranda. — Zaragoza. Madejero.
 1.590. Gonzalo Ribera González. — Zaragoza. Guarnicionero.

- 1.591. Amado Ramón Hernando. — Zaragoza. Panadero.
 1.592. Antonio Muñoz Herrera. — Zaragoza. Herrero.
 1.593. Angel Cuartero Manero. — Zaragoza. Industrial.
 1.594. Pedro Poblador Orduña. — Zaragoza. Albañil.
 1.595. Julio Júlvez Bernal. — Zaragoza. Albañil.
 1.596. Celestino Martín Gascón. — Zaragoza. Empleado.
 1.597. Amalio Maíro Martínez. — Zaragoza. Decorador.
 1.598. Manuel Lario Pérez. — Zaragoza. Mecánico.
 1.599. Angel Soro Navarro. — Zaragoza. Industrial.
 1.600. Juan Porcaj Jabato. — Zaragoza. Mecánico.
 1.601. Juan Monleón Irurtia. — Zaragoza. Industrial.
 1.602. Martín Lafuente Torralba. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.603. José A. Lasierra Carpi. — Zaragoza. Abogado.
 1.604. Luis Martínez de Mingo. — Zaragoza. Militar.
 1.605. José M.ª Fernández. — Zaragoza. Militar.
 1.606. Manuel Mora Torres. — Zaragoza. Pintor.
 1.607. Nemesio Bielsa Higuera. — Zaragoza. Chofer.
 1.608. Manuel Almalet López. — San Mateo. Labrador.
 1.609. Marcos Herrera Montero. La Almunia. Jubilado.
 1.610. Ignacio Supervía Ruiz. — Ejea de los Caballeros. Jornalero.

- 1.611. Anselmo Cuenca Peña. — Nuévalos. Jornalero.
 1.612. José Requejo Domingo. — Nuévalos. Jornalero.
 1.613. José Luis Urbano Asensio. — Illueca. Zapatero.
 1.614. Juan Francisco del Ruste. — Pina de Ebro. Jornalero.

DIA 10

- 1.615. Policarpo Alarcón García. — Mequinenza. Obrero.
 1.616. Joaquín Nicolás Fillola. — Mequinenza. Obrero.
 1.617. José Gallego Sampedro. — Calatayud. Banca.
 1.618. Juan Carreras Sanz. — Berdejo. Jornalero.
 1.619. Félix Casajús Martínez. — Zaragoza. Zapatero.
 1.620. Julio Castillo Biel. — Zaragoza. Cortador.
 1.621. José Rubio Gracia. — Zaragoza. Industrial.
 1.622. Gregorio Magallón Lázaro. — Zaragoza. Comercio.
 1.623. Esteban Moreno Ailagás. — Zaragoza. Militar.
 1.624. Richard D. Manelick. — Zaragoza. Militar.
 1.625. Florentin Hijazo Cortés. — Zaragoza. Practicante.
 1.626. Rafael Aragón Tena. — Zaragoza. Tornero.
 1.627. Cristino Borao Tesa. — Zaragoza. Obrero.
 1.628. Ramón Mogollón Villacampa. — Zaragoza. Jubilado.
 1.629. Julián Val Solanas. — Zaragoza. Chofer.
 1.630. Marcelino Pola Lope. — Zaragoza. Labrador.
 1.631. Eugenio Vaquero Legaz. — Sos del Rey Católico. Jornalero.
 1.632. Luciano Sánchez Chacón. — Caspe. Ferroviario.
 1.633. Enrique Zaporta Monleón. — Caspe. Jornalero.
 1.634. Antonio Burillo Roca. — Caspe. Peluquero.
 1.635. Tomás Cuartero Berges. — Gallur. Empleado.
 1.636. José Piña Barrachina. — Gallur. Empleado.
 1.637. Ramón Andrés Polo. — Mequinenza. Minero.

DIA 12

- 1.638. Victor Bocal Llera. — Zaragoza. Comerciante.
 1.639. José Andrés Camps. — Zaragoza. Comerciante.
 1.640. Antonio Marco Esteban. — Zaragoza. Dibujante.
 1.641. Juan José Forcén Berdejo. — Illueca. Zapatero.
 1.642. Félix Seta Ballesteros. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.643. José Pérez Pérez. — Calatayud. Jornalero.
 1.644. Valerio Rodrigo Franco. — Calatayud. Albañil.
 1.645. José Luis Domínguez Gil. — Calatayud. Médico.
 1.646. Pedro García García. — Calatayud. Empleado.
 1.647. José Luis García Bernal. — Calatayud. Estudiante.
 1.648. Guillermo Elizalde Castillo. — Escó. Peón.
 1.649. José Marín Marco. — Marracos. Agente comercial.
 1.650. Mariño Tejedor Vela. — Zaragoza. Fontanero.
 1.651. Pedro Simón Cester. — Zaragoza. Panadero.
 1.652. Telesforo Valiente Beirán. — Zaragoza. Herrero.

DIA 13

- 1.653. Francisco Rupérez Estallo. — Zaragoza. Pintor.
 1.654. Manuel Guajardo Artigas. — Zaragoza. Carpintero.
 1.655. Ignacio Buil Alonso. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.656. Antonio Cortés Sánchez. — Zaragoza. Empleado.
 1.657. Eliseo Álvarez Fernández. Quinto de Ebro. Obrero.
 1.658. José Ruiz Garasa. — Calatayud. Empleado.
 1.659. Gonzalo Bescós Corella. — Zaragoza. Carbones.
 1.660. Teodoro Gualar Pablo. — Calatayud. Mecánico.
 1.661. Antonio Andía Sancho. — Alberite. Labrador.
 1.662. Angel Melero Mateo. — Calatayud. Mecánico.
 1.663. Julio de Rentería Pérez Roldán. — Zaragoza. Militar.
 1.664. Angel Usón Clemente. — Zaragoza. Obrero.
 1.665. Manuel Francés Arrieta. — Tauste. Panadero.
 1.666. Angel Sánchez Maestro. — Morata de Jalón. Campo.
 1.667. Celestino Queró Aznar. — Morata de Jalón. Herrero.
 1.668. Pío Gracia Tobias. — Zuera. Banca.
 1.669. Luien Bazes. — Paris (Francia). Electricista.
 1.670. José Joaquín Oriá Liria. — Zaragoza. Abogado.
 1.671. Adolfo Gállego Tejel. — Velilla de E. Obrero.

DIA 15

- 1.672. Alejandro Tejero Garcés. — Zaragoza. Químico.
 1.673. Timoteo Gaspar Gaspar. — Illueca. Herrero.
 1.674. Nicolasa Pérez Baquedano. — Cimballa. Sus labores.
 1.675. Felisa Ramos Alegre. — Cimballa. Sus labores.
 1.676. Emilia Martín Yagüe. — Cimballa. Sus labores.
 1.677. Fulgencia Delgado Hernando. — Cimballa. Sus labores.
 1.678. Restituto Caballero Ramos. — Cimballa. Jornalero.
 1.679. Restituto Caballero Pérez. — Cimballa. Jornalero.
 1.680. Bienvenido Caballero Portero. — Cimballa. Labrador.
 1.681. Rodolfo Velilla Horro. — Cimballa. Labrador.
 1.682. Benito Blancas Benedi. — Cimballa. Jornalero.

- 1.683. Cándido Pérez Solanas. — Cimballa. Jornalero.
 1.684. Miguel Benedi Caballero. — Cimballa. Jornalero.
 1.685. Hilario Ramos Alvaro. — Cimballa. Jornalero.
 1.686. Juan Lorenzo Bueno Ramos. — Cimballa. Escolar.
 1.687. Primitivo Roy Vázquez. — Cimballa. Labrador.
 1.688. Angel Velilla Roy. — Cimballa. Escolar.
 1.689. Vicente Remacha Ruiz. — Nuévalos. Empleado.
 1.690. José Revuelto Caballero. — Monterde. Jornalero.
 1.691. Juan Francisco Toledano Gallo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.692. Manuel Toledano Gallo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.693. Antonio Gil Moros. — Alhama de Aragón. Empleado.
 1.694. Valeriano Gracia González. — Letux. Jornalero.
 1.695. Juan José Harte Lucía. — Letux. Chófer.
 1.696. Tomás Nebra Tello. — Letux. Jornalero.
 1.697. Antonio Pérez Sola. — Letux. Peluquero.
 1.698. Atanásio Lapeña Minguéz. — Letux. Jornalero.

DIA 16

- 1.699. Alejandro Barrera Rubio. — Cimballa. Sacerdote.
 1.700. Jorge Pérez Mateo. — Calatayud. Empleado.
 1.701. Isidro Calvo Martínez. — Calatayud. Comercio.
 1.702. José Lozano Germán. — Ariza. Ferroviario.
 1.703. Guillermo Aljarde Lozano. — Ariza. Maestro.
 1.704. Plácido Tomás Martínez. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.705. Fernando Benito Romero. — Zaragoza. Auxiliar.
 1.706. Angel Bailo Lozano. — Zaragoza. Comercio.
 1.707. José Llovera Ezquerra. — Zaragoza. Obrero.
 1.708. Antonio Mombiela Terraza. — Zaragoza. Peón.
 1.709. José Martínez Aznar. — Zaragoza. Zapatero.
 1.710. Pedro Román Sánchez. — Zaragoza. Cerrajero.
 1.711. Vicente Barrachina Pomar. — Zaragoza. Colegial.
 1.712. Juan José Ledesma Sola. — Zaragoza. Empleado.
 1.713. Domingo García Pérez. — Zaragoza. Mecánico.
 1.714. Daniel Anacón Julián. — Zaragoza. Militar.
 1.715. Carmelo Aráiz Simón. — Zaragoza. Médico.
 1.716. Andrés Algas López. — Daroca. Ferroviario.
 1.717. Jaime Pardos Crespo. — Ejea de los Caballeros. Banca.
 1.718. Angel Muñoz Lafuente. — Brea de Aragón. Zapatero.

DIA 17

- 1.719. José Cortés Barberán. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.720. Lázaro Peña Rojo. — Zaragoza. Avicultor.
 1.721. Santiago Irache Tejadas. — Borja. Estudiante.
 1.722. Carlos Abad García. — Ariza. Ferroviario.
 1.723. Jesús Galindo Nielfa. — Ariza. Ferroviario.
 1.724. Jesús Galindo Vidal. — Ariza. Ferroviario.
 1.725. Carlos Diago Rovira. — Ariza. Oficinista.
 1.726. Florián López Millán. — Ariza. Jubilado.
 1.727. José Embid Rubio. — Morata de Jalón. Jornalero.
 1.728. Pedro Álvarez Marín. — Morata de Jalón. Empleado.
 1.729. José Vicente Moreno. — Zaragoza. Estudiante.
 1.730. Máximo Gracia Pellicer. — Zaragoza. Delineante.
 1.731. Andrés Fernández Navas. — Zaragoza. Tapicero.
 1.832. José A. Domínguez Soro. — Zaragoza. Linotipista.
 1.733. Antonio Serrano Remacha. — Calatayud. Panadero.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.883

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de alimentos provisionales promovido por D.^a Claudia Alonso Castillo, contra D. Feliciano Castel Serrano, hoy fallecido, ha acordado se cite a los herederos desconocidos del referido demandado para que en término de seis días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, trece de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.874

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal sustituto, por licencia del titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 313 del año 1944 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Mariano Pes Lamenza, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, contra D. Emilio Irigoy Nogué y hermanas, como herederos de D.^a Evarista Nogué Villarreal, vecinos de Ejea de los Caballeros sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Mitad de una casa sita en Ejea de los Caballeros, señalada con el número 2 de la calle de Oliva Alta, que consta de planta baja y un piso, y que linda: Por la derecha entrando, con calle; izquierda, con Constante Sumelzo, y espalda, con viuda de Casalé. Amillarada a nombre de doña Evarista Nogué Villarreal. Valorada en 14.750 pesetas.

Total, 14.750 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.^o) he señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la finca en cuestión sale a subasta a falta de títulos de propiedad, al amparo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 2.873

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición seguido en este Juzgado municipal número 2 bajo el número 286 de 1961, a instancia de don Arturo Gil Buenacasa, D. Luis Vera Fuentes y D. José Lázaro Cebollaña, representados por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra doña Consuelo Melón y los herederos desconocidos de doña Leoncia del Río, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero derecha y el piso cuarto, respectivamente,

ambos de la casa número 12 de la calle del Sepulcro, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en los mencionados autos en la forma que determina la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, significándoles que mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de doña Leoncia del Río y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.892

COMUNIDAD DE REGANTÉS
DE LA HUERTA DEL EBRO
DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual se celebrará en el Cine Parroquial, tratándose al propio tiempo del siguiente asunto:

Instancia de varios partícipes solicitando la inclusión del escurridero nuevo de La Jacira en la Comunidad.

Fuentes de Ebro, 9 de junio de 1961.—El Presidente, Francisco Sánchez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones